

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0186-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 13/02/2017	Hora: 16:34:52.5... Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con Radicado CORNARE N° 112-4267 del 28 de noviembre de 2016, el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.678.555, Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA PROMOTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS - CPPH S.A.S, con NIT N° 900.670.598-0, presentó solicitud de Permiso de Estudio Para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales ante CORNARE, para el proyecto de un aprovechamiento hidroeléctrico del Río Verde Los Montes, en el municipio de Sonsón, Antioquia.

El numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán las siguientes funciones: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."*

Que el artículo 2.2.2.9.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece: *"Actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica toda persona que pretenda adelantar estudios en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional, con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición del permiso que reglamenta el presente decreto"*.

Que en tal sentido la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por el señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.678.555, Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA PROMOTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS - CPPH S.A.S, en el marco del proyecto que se llevara a cabo el Municipio de Sonsón, Antioquia.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resolución No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y Resolución 112-1818 del 08 de mayo del 2015.

Parágrafo 1: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

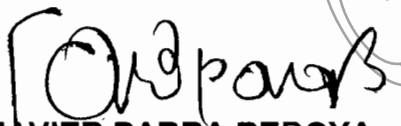
Parágrafo 2: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo, al señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.678.555, Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA PROMOTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS - CPPH S.A.S, En el correo electrónico: administracion@cpph.com.co

ARTICULO QUINTO: Publicar en la página Web de la Corporación la presente Providencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó: German Vásquez 09/02/2017

Expediente 05.756.25.26321
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Trámite Ambiental